



HOSPITALSANTAROSADELIMAE.S.E MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA

NIT.809005452-3



ESTUDIO PREVIO	
AREA SOLICITANTE:	Administración
FECHA DE ELABORACION:	26 DE FEBRERO DE 2026
RESPONSABLE:	LEANDRO ANTONIO CORDOBA FUERTES
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto No. 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones de bienes, servicios y obra pública publicado en la Plataforma SECOPII.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACION DE EQUIPOS GPS TODO COSTO Y SERVICIOS DE MONITOREO Y RASTREO VEHICULAR PARA LOS VEHICULOS TIPO AMBULANCIA DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E.
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.	
<p>El Hospital Santa Rosa de Lima E.S.E. fue creado mediante Acuerdo No. 005 del 02 de julio del mes de julio del año 1997 por el Concejo Municipal de Suarez Tolima como una empresa social del estado de primer nivel de atención del orden municipal categoría especial con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.</p> <p>De acuerdo con el artículo 04 del Acuerdo No. 005 de 1997, el objeto social del Hospital Santa Rosa de Lima de Suarez Tolima E.S.E. es la prestación de servicios de salud de primer nivel de atención. es una institución de naturaleza pública que presta servicios de salud de baja complejidad, con base en su talento humano profesional y ético, con una tecnología adecuada a su nivel, que garantiza la calidad de los servicios y de la atención requerida por el usuario, buscando la estabilidad financiera de la institución.</p> <p>Que el Hospital Santa Rosa de Lima es una institución de naturaleza pública que presta servicios de salud de baja complejidad, con base en su talento humano profesional y ético, con una tecnología adecuada a su nivel, que garantiza la calidad de los servicios y de la atención requerida por el usuario, buscando la estabilidad financiera de la institución.</p> <p>Que la Resolución 926 de 2017, en su artículo 16 PARAGRAFO, indica que todos los vehículos que presten los servicios de atención pre hospitalaria y transporte asistencial de pacientes, deberán contar con un sistema de georreferenciación y comunicación que permita el monitoreo y contacto con la entidad territorial.</p> <p>Que la presente contratación se realiza por cuanto no se cuenta con personal suficiente para la prestación del servicio.</p> <p>Por las anteriores consideraciones, se requiere la contratación de los servicios profesionales de una persona natural o jurídica que cumpla las exigencias establecidas en el presente estudio.</p>	

“SU SALUD ES NUESTRO COMPROMISO”

CARRERA 3N2-08/Parque Principal–Telefono 3202605387

Código IPS 737700042301

ese@hospitalsantarosadelimasuareztolima.gov.co

SUAREZ TOLIMA

2024 – 2028



HOSPITALSANTAROSADELIMAE.S.E MUNICIPIO DESUAREZ TOLIMA

NIT.809005452-3



El presente proceso de contratación se encuentra contenido en el plan anual de adquisiciones con sus correspondientes actualizaciones, proyectado para la vigencia 2026 y publicado en la plataforma SECOP II.

2.DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR,ESPECIFICACIONESTÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR,CON SUS ESPECIFICACIONES:

Objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACION DE EQUIPOS GPS TODO COSTO Y SERVICIOS DE MONITOREO Y RASTREO VEHICULAR PARA LOS VEHICULOS TIPO AMBULANCIA DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E.

Códigos UNSPSC:

CLASIFICACION	DESCRIPCION
80111600	Servicios de personal temporal

2.1.2. Alcance: N/A.

2.1.3. Tipo de Contrato: Contrato de Prestación de Servicios

2.1.4 Plazo de Ejecución: TRESCIENTOS CINCO (305) DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO

2.1.5 Vigencia: Será el término de ejecución del contrato.

2.1.6 Lugar de Ejecución y/o de Entrega: El lugar de ejecución del contrato es: el departamento del Tolima, municipio de Suarez Tolima, Hospital Santa Rosa de Lima E.S.E. o donde lo requiera en cumplimiento del objeto del contrato.

2.1.7. Supervisión: El supervisor y/o interventor representará a la entidad ante el contratista para efectos del contrato. Las funciones del supervisor se ceñirán a las determinaciones, condiciones y conceptos básicos previstos en la Ley 1474 de julio de 2011 y las guías de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, para lo cual tendrá en cuenta las siguientes tareas:

- Verificar el cumplimiento de los términos del contrato.
- Suscribir el Acta de inicio del contrato.
- Resolver las inquietudes que puedan sucederse y recomendar los ajustes que se consideren necesarios para el logro del objeto del contrato.
- Revisar y aprobar los informes de ejecución del contrato, en conjunto con los documentos de soporte de los mismos y de acuerdo con el cronograma de ejecución pactado.
- Suscribir la certificación de cumplimiento.

“SU SALUD ES NUESTRO COMPROMISO”

CARRERA3N2-08/ParquePrincipal–Telefono3202605387

Código IPS 737700042301

ese@hospitalsantarosadelimasuareztolima.gov.co

SUAREZTOLIMA

2024 – 2028



HOSPITALSANTAROSADELIMAE.S.E MUNICIPIO DE SUÁREZ TOLIMA

NIT.809005452-3



La designación del supervisor se realizará mediante escrito.

En cualquier momento, durante el plazo de ejecución y vigencia del contrato, por necesidad del servicio, el Gerente y ordenador del gasto podrá cambiar de supervisor, para lo cual hará la designación por escrito.

2.1.8 Especificaciones técnicas Especificaciones técnicas: El contratista deberá aportar la propuesta en la que señale de forma clara y concreta el alcance de los servicios ofertados.

2.1.9 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA:

Generales:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada.
2. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
3. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga del contratante.
4. Responder por la calidad de los bienes suministrados.
5. Presentar informes mensuales sobre las actividades realizadas, conforme a las obligaciones suscritas en este contrato
6. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Específicas:

1. El contratista realizará la instalación con todas las herramientas e insumos necesarios de dos (02) equipos GPS en las ambulancias pertenecientes a la institución.
2. El contratista se compromete a realizar el soporte técnico necesario y en el momento en que sea requerido, durante la vigencia del presente contrato.
3. El contratista prestará el servicio de monitoreo y rastreo de forma mensual, durante la vigencia de este contrato.
4. El contratista se compromete, con personal idóneo, a capacitar al personal del Hospital sobre el uso adecuado de los equipos.
5. Deberá cumplir con los servicios ofrecidos en su propuesta comercial.
6. Allegar a la administración del Hospital certificación de Entidad Bancaria donde indique número de cuenta con el fin de efectuar los pagos correspondientes.

“SU SALUD ES NUESTRO COMPROMISO”

CARRERA 3N2-08/Parque Principal–Teléfono 3202605387

Código IPS 737700042301

ese@hospitalsantarosadelimasuareztolima.gov.co

SUAREZTOLIMA

2024 – 2028



HOSPITALSANTAROSADELIMAE.S.E MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA

NIT.809005452-3



3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

El régimen de contratación del Hospital Santa Rosa de Lima E.S.E. se rige por las normas de derecho privado de acuerdo con lo previsto en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Acuerdo No. 01-E del 6 de junio de 2014.

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007 señala que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

El artículo 12 del Acuerdo No. 01-E del 6 de junio de 2014, modificado por el artículo 1 del Acuerdo No. 001 de 2021 precisa que cuando de acuerdo con la ley sea posible celebrar contrato *intuitu personae* y cuando se trate de la contratación de servicios profesionales, servicios especializados y de prestación de servicios de apoyo a la gestión, apoyo logístico y artístico, así como aquellos contratos esenciales para la prestación del servicio de salud, la modalidad de selección del contratista será la contratación directa.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, en consideración a que el objeto a contratar es la prestación de servicios de una empresa que preste los servicios mencionados, la modalidad de contratación será la contratación directa.

4 . VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO Y FORMA DE PAGO.

Para efectos de determinar el valor del presente contrato, no se requiere realizar un análisis del mercado por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, asimismo, como quiera que las tarifas y precios de los honorarios de este tipo de servicios no se encuentran registrados en listados oficiales, manuales tarifarios, ni están sometidos a precios de mercado estandarizados o uniformes, se fijara el valor del contrato en la suma de DOS MILLONES SETENTA Y UN MIL PESOS (\$2.071.000) M/CTE IVA INCLUIDO

4.1. Valor Estimado: DOS MILLONES SETENTA Y UN MIL PESOS (\$2.071.000) M/CTE IVA INCLUIDO

4.2 Justificación del Valor Estimado: N/A.

4.3 Fuente de Financiación: El contrato se realiza con cargo a recursos de:

“SU SALUD ES NUESTRO COMPROMISO”

CARRERA 3N2-08/Parque Principal–Telefono 3202605387

Código IPS 737700042301

ese@hospitalsantarosadelimasuareztolima.gov.co

SUAREZTOLIMA

2024 – 2028



HOSPITALSANTAROSADELIMAE.S.E MUNICIPIODESUAREZ TOLIMA

NIT.809005452-3



DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Inversión	
Funcionamiento	X

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Presupuesto General de la Nación – PGN.	
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI.	
Sistema General de Regalías – SGR.	
Recursos Propios	X
Recursos de Crédito.	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI).	

4.4. Forma de pago:

El Hospital Santa Rosa de Lima E.S.E. cancelará el valor pactado en el presente contrato en un primer pago por un valor de UN MILLON SETENTA Y UN MIL PESOS (\$1.071.600)M/CTE, luego de la instalación efectiva de los dos (02) equipos de GPS, y DIEZ (10) pagos más por un valor de cien mil pesos (\$100.000) m/cte con modalidad de pago mes vencido, una vez expedida la factura, con el lleno de los requisitos exigidos por la ley, copia de los respectivos pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscal

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de una contratación directa, no se tendrán en cuenta factores de selección, la persona natural con quien se contrate debe demostrar que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, cuenta con idoneidad y directamente relacionada en el objeto contractual, para el efecto el contratista debe contar con título de Profesional.

El contratista debe presentar los siguientes documentos:

1. Hoja de Vida en formato de la Función Pública (persona jurídica).
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía representante legal
3. Certificado de antecedentes disciplinarios del contratista, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
4. Certificado de antecedentes fiscales del contratista, expedido por la Contraloría General de la Nación.
5. Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional.
6. Certificado de antecedentes de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional
7. Manifestación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en ninguna causa de inhabilitación o incompatibilidad de la constitucional y legalmente establecidas para celebrar contratos con Entidades del Estado.
8. RUT.

“SU SALUD ES NUESTRO COMPROMISO”

CARRERA 3N2-08/Parque Principal–Teléfono 3202605387

Código IPS 737700042301

ese@hospitalsantarosadelimasuareztolima.gov.co

SUAREZ TOLIMA

2024 – 2028



HOSPITALSANTAROSADELIMAE.S.E
MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA

NIT.809005452-3



9. Documento en el cual conste la afiliación y paz y salvo al Sistema de Seguridad Social Integral.

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	CUANTIFICACION DEL RIESGO	AMPARO
Riesgos Financieros			
Retraso en los pagos por parte de la entidad	Contratante	MEDIO	Tener la respectiva Disponibilidad presupuestal y contar con Flujo de caja

7. GARANTÍAS DEL CONTRATO

RESPONSABLE

Firma:

Nombre: Leandro Antonio Córdoba Fuertes

Cargo: Profesional Universitario

REVISADO POR:	NOMBRE	DEPENDENCIA	V°B°
	Mabel Medina	Jurídica	

“SU SALUD ES NUESTRO COMPROMISO”

CARRERA 3N2-08/Parque Principal – Teléfono 3202605387

Código IPS 737700042301

ese@hospitalsantarosadelimasuareztolima.gov.co

SUAREZ TOLIMA

2024 – 2028